

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ACTA No. 003 de 2015
RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE No. 2

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año 2015, siendo las 08:00 a.m., se reunieron en la Coordinación Administrativa y Financiera del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ubicado en la Calle 19 No. 14 – 21, Piso 9, el Doctor **GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ** en su calidad de Director y Apoderado General del P.A.R. I.S.S., la Doctora **GLORIA PASTOR**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Calidad del P.A.R. I.S.S., y los miembros del Comité de Evaluación de Venta del Bienes Inmuebles del P.A.R. I.S.S., de fecha 11 de Septiembre de 2015, con el fin de proceder con la diligencia de Recepción y Apertura del Sobre No. 2 referente al proceso de venta del bien inmueble ubicado en la ciudad de Espinal – Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 357-29403, de la siguiente manera:

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

1.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Se procedió a verificar que las personas habilitadas para la diligencia cumplieran a cabalidad con los requisitos habilitantes para la apertura de Sobres No. 2, a saber, aprobación por parte de FIDUAGRARIA de la Documentación SARLAFT, y presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, para lo cual se evidenció lo siguiente:

Que el señor **MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.459.536, se encuentra habilitado para participar de la apertura del sobre No. 2 toda vez que:

- Aportó a cabalidad los documentos solicitados en la apertura de Sobre No. 1.
- Cuenta con la aprobación por parte de FIDUAGRARIA de su documentación SARLAFT.
- Cumplió con la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Que el señor **CARLOS ANDRÉS PÉREZ APARICIO**, como representante de **INVEIN S.A.S.**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.219.430, se encuentra habilitado para participar de la apertura del sobre No. 2, sin embargo se aprecia lo siguiente: 

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

- No aportó a cabalidad los documentos solicitados en la apertura de Sobre No. 1, ya que se encontró la no aplicación del Formulario SARLAFT (Formato de Inscripción y Conocimiento del Proveedor), por lo cual, vía correo electrónico del día 19 de Octubre de 2015 se solicitó la subsanación de dicho requisito.
- Vía correo electrónico institucional, se informó que la documentación faltante debería ser radicada de manera física en las oficinas del P.A.R. I.S.S. a más tardar el día 26 de octubre de 2015 antes de la 10 de la mañana, toda vez que debería ser sometida a aprobación por parte de FIDUAGRARIA, la documentación fue recibida a las 11:31 am. del 26 de octubre de 2015.
- Por lo anterior, no cuenta con la aprobación por parte de FIDUAGRARIA de su documentación SARLAFT.
- No cumplió con la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Adicionalmente, fue recibido por el P.A.R. I.S.S. el día 26 de octubre de 2015 en horas de la tarde un oficio por medio del cual INVEIN S.A.S. se retiraba del proceso de compra vía correo institucional.

2- APERTURA DEL SOBRE No. 2.

Se procedió a dar lectura del Acta No. 001 de 2015 APERTURA DE SOBRES No. 1, y AVISO INFORMATIVO por medio de las cuales anunciaban los oferentes habilitados para el proceso de apertura de Sobres No. 2.

Posteriormente se dio lectura del ACTA No. 2 REUNIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DE VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, en donde se informaba la adjudicación del inmueble de Apartadó al existir un único oferente habilitado, y adicionalmente se comunicó el lugar, hora y fecha de la diligencia de apertura de Sobre No. 2 para el proceso de Subasta del Inmueble propiedad del P.A.R. I.S.S. ubicado en la ciudad de Espinal – Tolima.

A la diligencia de apertura de Sobre No. 2 se presentó el señor MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.459.536, por lo cual se procedió a abrir el sobre No. 2 aportado.

- Contiene una oferta económica por valor de \$432.200.000, el cual se encuentra por encima del precio base de venta, por lo cual es válida.

Que el oferente CARLOS ANDRÉS PÉREZ APARICIO, como representante de INVEIN S.A.S., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.219.430, no se presentó a la diligencia de

P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

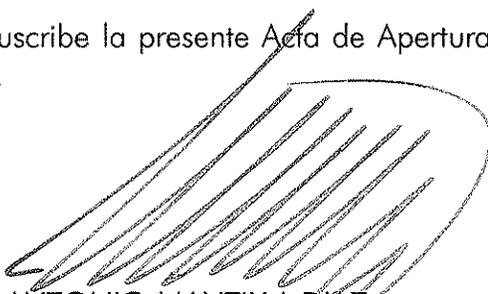
apertura de Sobre No. 2, toda vez que en comunicado del 26 de octubre de 2015 manifestó su retiro del proceso de venta.

Por lo anterior, se procedió a adjudicar el bien inmueble en mención al Señor MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.459.536, toda vez que al no presentarse el segundo oferente, no hubo lugar a puja.

2.- AVISO.

En consideración con lo anterior, se ordena la publicación en la página web del P.A.R. I.S.S., en Liquidación, de un aviso que informe la anterior adjudicación, conforme al Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles Propios.

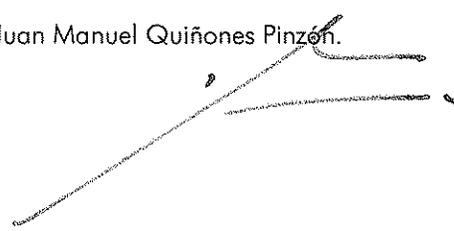
Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Apertura del Sobre No. 2, siendo las 09:00 am, del mismo día.



GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ

Director y Apoderado General del Patrimonio Autónomo de Remanentes
Del Instituto De Seguros Sociales En Liquidación

Vo. Bo: Juan Manuel Quiñones Pinzón.



P.A.R. I. S. S.
Patrimonio Autónomo de Remanentes
Contrato Fiduciario Mercantil
015/2015

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el Acta No. 003 de 27 de octubre de 2015, con relación a la Diligencia de Apertura de Sobre No. 2 de la Primer Etapa del Proceso de Venta, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles Propios del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, de fecha 11 de Septiembre de 2015, el cual define las normas, condiciones, requisitos y procedimiento que rigen la enajenación de los bienes inmuebles propios del P.A.R. I.S.S. En Liquidación, los cuales son de obligatorio cumplimiento para los interesados, nos permitimos relacionar el bien Inmueble objeto de venta:

Folio de Matricula Inmobiliaria No: 357-29403.
Cedula Catastral: 01-01-0242-0001-000.
Dirección: Carrera 12 No. 2E-44/48 de Espinal - Tolima.
Valor Base de Venta: \$432.178.580

Sobre el bien inmueble anteriormente identificado, el Señor MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.459.536 de Bogotá, presento OFERTA ECONOMICA por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$432.200.000), suma de dinero que es superior al valor base de venta el cual se relacionó anteriormente, por lo anterior, y habiendo cumplido los requisitos habilitantes y estipulados en el Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles propios del P.A.R. I.S.S. En Liquidación, y por ser la única oferta válida presentada por este bien inmueble, se procede a ADJUDICAR el bien inmueble anteriormente relacionado al Señor MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.459.536 de Bogotá, quedando el valor total del bien Adjudicado por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$432.200.000).

No.	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	CC.	FMI DEL INMUEBLE ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
1	MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN	19.459.536	357-29403	\$432.200.000

En constancia de lo anterior, se firma la presente Adjudicación de Bien Inmueble a los 27 días del mes de Octubre de 2015.


GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ
Director y Apoderado General del Patrimonio Autónomo de Remanentes
Del Instituto De Seguros Sociales En Liquidación

Aprobó: Juan Manuel Quiñones Pinzón.